

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
ANUNCIO

**647.-** Aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda número 332 de fecha 8 de Marzo de 2002, el Padrón relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002, se hace público, de acuerdo con el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), que el mencionado padrón estará expuesto en el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, durante el plazo de quince (15) días, a fin de ser examinado por los interesados, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla 8 de Marzo de 2002.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**648.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. FARID MIMUN HAMMU, ocupante del Inmueble sito en la calle Murillo nº 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 12-02-2002, registrado al núm. 265 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 12 de la calle MURILLO, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. nº 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. nº 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Se ordene a D. FARID MIMUN HAMMU, propietario del inmueble sito en el núm 12 de la calle MURILLO, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

FALTA POR REALIZAR: LIMPIEZA DE LOS RESTOS DE MORTERO DE LA ACERA.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**649.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a EXPO-ARTE, S.L. INTERCONSS XXI SLU, ocupante del inmueble sito en la calle Ctra. Dique Sur S/N espalda Vía Francesa, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio: